

INFORME DE REPORTE QUINCENAL NO. 7

(Resolución No. 001-2021 Concejo Metropolitano)

1. PERIODO:

Del 01 al 15 de mayo de 2021

2. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, la cual, fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013.

La EPMMQ conforme lo dispuesto en los artículos I.2.154 y I.2.155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito" en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro de sus competencias están la de administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, así como también, realizar las actividades operativas y de prestación de servicios relativas a la competencia que le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral del Subsistema de Transporte antes referido.

El Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 001-2021 de 05 de enero de 2021, dispone a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito "(...) que cada 15 días informe al Concejo Metropolitano sobre las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito y de su sistema de recaudo".

El Directorio de la EPMMQ mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2021 de 12 de enero de 2021, resolvió "Art. 1.- Nombrar a la abogada Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito, la Gerencia General de la EPMMQ, ha remitido los informes quincenales inherentes a las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la PLMQ y su sistema de recaudo.

- Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0568-O de 30 de abril de 2021, se remite el "Informe de reporte Quincenal No. 6", con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1594-O de 29 de abril de 2021 se convoca a sesión No. 141 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. (Anexo 1)

El Directorio de la Empresa en la sesión del 07 de mayo de 2021, donde se resolvió “*Crear una Comisión Técnica con los representantes de la Veedurías Ciudadanas aprobadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Operaciones y miembros del Directorio de la EPMMQ, a fin de analizar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el primer reporte de la Veeduría Ciudadana aprobada por el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, con el fin de ratificar o rectificar el modelo de operación adoptado por el Directorio de la EPMMQ en la sesión ordinaria de 02 de marzo de 2021, contenido en la Resolución No. DEPMMQ-2021-005*”.

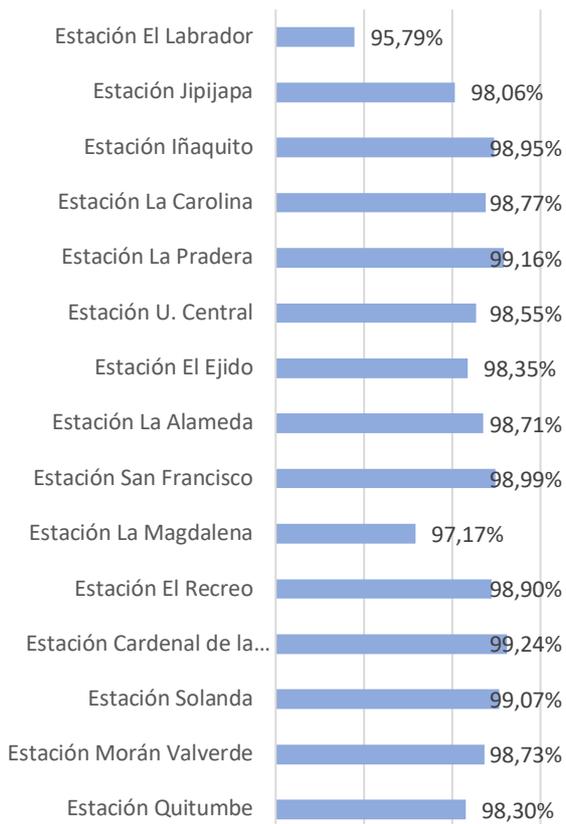
3. AVANCES PRIMERA LINEA DE METRO DE QUITO



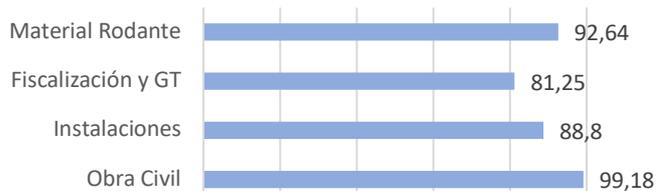
99,18 %

AVANCE FÍSICO (OBRA CIVIL)

Avance Estaciones



Avance Físico por Componente



Avances instalación de sistemas



	MONTO	%
Monto recibido	\$708.483.640,07	45,10%
Monto en proceso	\$223.150.903,63	14,21%
Monto por recibirse	\$639.158.007,12	40,69%
Monto total del Proyecto	\$1.570.792.550,82	100,00%

Se informa que el avance físico está actualizado a la nueva reprogramación de la obra, con fecha de terminación al 18 de octubre de 2021 y con el incremento presupuestario, mismos que fueron instrumentalizados el 31 de marzo de 2021, mediante la suscripción del Acta de Variaciones, Ajustes, Decisiones y Acuerdos, que cuenta con la No Objeción de la Banca Multilateral y que oficializó el cronograma de recepción de la obra, por lo que la Fiscalización ha informado que el porcentaje ponderado de cada una de las actividades de la obra tiene una leve modificación.

4. OBRA CIVIL E INSTALACIONES

4.1. AVANCES FÍSICOS (OBRA CIVIL E INSTALACIONES)

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
92,33%	97,45%

4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

	CONTRACTUAL	CERTIFICADO	PENDIENTE	%
TOTAL	\$ 1.570.792.550,82	\$ 1.482.084.005,30	\$ 88.708.545,52	94,35%
OBRA CIVIL	\$ 1.358.934.469,07	\$ 1.329.195.791,47	\$ 29.738.677,60	97,81%
OELECTROMECAÁNICA	\$ 211.858.081,75	\$ 152.888.213,83	\$ 58.969.867,92	72,17%

4.3. RECEPCIÓN DE OBRA

4.3.1. AVANCE

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
42,02%	45,10%

El avance de Recepción de Obra a la fecha del presente informe es el siguiente:

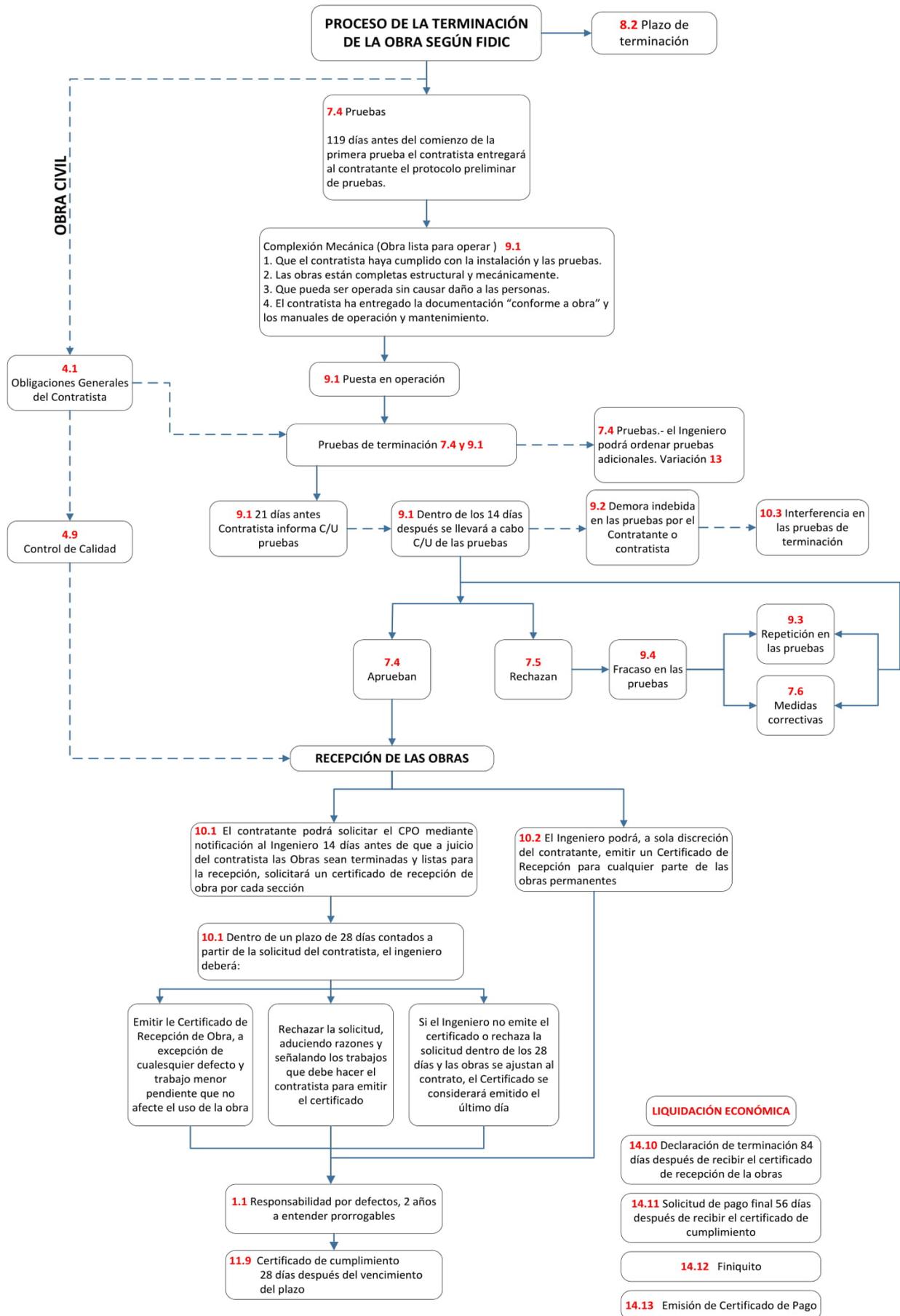
MONTO RECIBIDO	\$708.483.640,07	45,10%
MONTO EN PROCESO	\$223.150.903,63	14,21%
MONTO POR RECEPCIONAR	\$639.158.007,12	40,69%
MONTO TOTAL	\$1.570.792.550,82	100,00%

4.3.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

La EPMMQ conformó una mesa técnica que se encuentra integrada por representantes del Metro de Quito, Gerencia Metro de Quito (GMQ) y de Metro Alianza Consorcio (Fiscalización). La comisión ha permitido obtener los siguientes resultados:

- Determinación de la taxonomía de activos: niveles y estructura.
- Clasificación de los bienes de infraestructura.
- Valoración de las unidades de propiedad respecto a obra civil: avance del 90%.
- Valoración de las unidades de propiedad respecto a electromecánica: avance del 60%.

El procedimiento que se está aplicando para la Recepción de Partes de Obra de la PLMQ se muestra en el siguiente diagrama de flujo, conforme los dispuesto en el Contrato FIDIC:



La Recepción de las Partes de Obra por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), se realizará de manera sistemática, en función de los pasos claramente establecidos en el contrato FIDIC, que permite reunir toda la información contractual mínima requerida para la validación del proceso.

De manera resumida, los principales pasos a ejecutar de forma secuencial son los siguientes:



A la fecha se ha recibido los siguientes certificados de partes de Obra:

CERTIFICADOS DE PARTES DE OBRA (CPO's) RECIBIDOS			
CPO No.	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO \$
1	SANEAMIENTO - TRATAMIENTO DE TERRENO	6/3/2020	\$3.413.530,64
2	PARADA SIMÓN BOLIVAR - ECOVÍA	13/3/2020	\$394.508,56
3	TÚNEL Y VÍA	30/3/2020	\$612.514.981,83
4	TRATAMIENTO DE TERRENO A LO LARGO DEL TÚNEL	16/6/2020	\$30.825.710,38
7	OBRA CIVIL DEL POZO DE EXTRACCIÓN DEL ARBOLITO No. 2	15/10/2020	\$6.779.163,16
8	EJECUCIÓN PLAN DE AUSCULTACIÓN Y CONTROL PLMQ	15/10/2020	\$5.536.868,58
9	REURBANIZACIONES URBANISTICAS PARA POZOS DE VENTILACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIAS	15/10/2020	\$564.504,93
25	ESTACIÓN IÑAQUITO	29/4/2021	\$23.968.779,00
26	ESTACIÓN JIPIJAPA	29/4/2021	\$24.485.592,99
TOTAL =			\$708.483.640,07

El 5 de abril de 2021, el contratista CL1, de conformidad con las cláusulas contractuales, presentó las valoraciones económicas, a efectos que se inicie el proceso de recepción de Obra de las siguientes 7 estaciones: Estación Quitumbe, Estación Morán Valverde, Estación Solanda, Estación Cardenal de la Torre, Estación El Recreo, Estación La Magdalena y Estación San Francisco.

El 12 de mayo de 2021, como complemento al pedido realizado el 5 de abril de 201, el Contratista CL1, solicita la emisión del Certificado de Recepción de Obra de las estaciones antedichas.

A la fecha se encuentra en proceso de realización de informes técnicos de verificación constructiva, Control de Calidad de la Obra, Planos constructivos y planos As Built, validados por el equipo de especialistas de la Fiscalización, con base en los resultados de las inspecciones pertinentes y a los términos contractuales, igualmente se está trabajando en la conformidad y aprobación de las obras ejecutadas y la valoración económica por parte de la Gerencia Técnica del Proyecto GMQ, para contar finalmente con el criterio Jurídico y técnico y proceder a la suscripción de las actas de Recepción de las 7 estaciones mencionadas, las mismas que se suscribirán el 20 de mayo de 2021, una vez que se tenga la Garantía de Buen Funcionamiento.

En proceso de Recepción de Obra, se encuentran las siguientes estructuras:

CERTIFICADOS DE PARTES DE OBRA (CPO's) EN PROCESO DE RECEPCIÓN			
CPO No.	NOMBRE	FECHA INICIO DE PROCESO	MONTO \$
5	PARTES DE OBRA MÁS DE DOS AÑOS	11/5/2020	\$4.188.818,65
6	PARTES DE OBRA MÁS DE DOS AÑOS	11/5/2020	\$2.077.021,59
10	REMEDIACIÓN LA PRADERA	25/9/2020	\$6.947.372,83
11	BAÑOS LA ALAMEDA	1/10/2020	\$110.272,83
12	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO	13/11/2020	\$477.700,31
13	ESTACIÓN QUITUMBE	5/4/2021	\$27.571.663,14
14	ESTACIÓN MORÁN VALVERDE	5/4/2021	\$28.981.260,69
15	ESTACIÓN SOLANDA	5/4/2021	\$38.598.996,18
16	ESTACIÓN CARDENAL DE LA TORRE	5/4/2021	\$34.608.614,79
17	ESTACIÓN EL RECREO	5/4/2021	\$32.069.326,61
18	ESTACIÓN LA MAGDALENA	5/4/2021	\$7.349.451,80
19	ESTACIÓN SAN FRANCISCO	5/4/2021	\$40.170.404,21
TOTAL =			\$223.150.903,63

Los Certificados de Parte de Obra que se encuentran en proceso de recepción son los siguientes:

CERTIFICADOS DE PARTES DE OBRA (CPO's) POR RECEPCIONAR		
NOMBRE	FECHA ESTIMADA RECEPCIÓN	MONTO \$
E8. LA ALAMEDA	30/5/2021	\$28.893.882,19
E9. EL EJIDO		\$23.427.815,66
E10. UNIVERSIDAD CENTRAL		\$34.815.184,67
E11. LA PRADERA		\$31.085.437,86
E12. LA CAROLINA		\$24.992.623,47
E15. EL LABRADOR Y FONDO DE SACO		\$10.448.156,66
TALLERES Y COCHERAS	15/6/2021	\$62.294.417,13
POZOS	30/7/2021	
EQUIPOS E INSTALACIONES Y MATERIAL RODANTE	29/6/2021	
TOTAL =		\$639.158.007,12

4.4. INTERFASE ENTRE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL, EQUIPOS E INSTALCIONES CON LA PREOPERACIÓN DE LA PLMQ (ANEXO 2)

La puesta en servicio de una línea de Metro subterráneo es una actividad compleja. Es necesario que exista una **adecuada coordinación entre el Constructor y el Operador**. La pre-operación, desde la perspectiva operativa, es la primera fase de la puesta en servicio de la Línea, lo que se ha producido los primeros días del mes de marzo del presente año, lo que significa que ya existe un solapamiento con la finalización de las obras. Esta circunstancia, adecuadamente gestionada, puede ser positiva, pues permite aprovechar las sinergias de ambos procesos para mejorarlos. A continuación se detallan las actividades que deben garantizarse para que exista un proceso de solape adecuado, un proceso de cierre de obra ordenado y un inicio de operación seguro.

4.4.1. PLAN DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE LA EPMMQ

Se determinan las siguientes premisas para la impartición de las capacitaciones, mismas que tienen como objetivo formar al personal sobre el manejo y operación de las instalaciones y túnel:

- Definición de 3 niveles de formación
 - B-Básico
 - A-Avanzado
 - P-Avanzado/Práctico

- Se establece 4 perfiles de formación
 - Control Central de Operación
 - Control Central de Seguridad
 - Responsables de Operación
 - General

Se define la modalidad de la impartición de los cursos y su duración, por perfil y número de personas.

Las capacitaciones serán impartidas de acuerdo a los perfiles a desempeñar.

4.4.2. PRE-OPERACIÓN PLMQ

Se establecen aquellas actividades necesarias para la puesta en servicio comercial de dicho sistema, en condiciones de seguridad, fiabilidad y confortabilidad adecuadas. Las esenciales se desarrollan a continuación:

- Desarrollo de plan estructural y organizativo del operador.
- Desarrollo de plan operativo.
- Reclutamiento y formación del personal requerido para la operación.
- Pruebas con sistemas y material rodante.
- Marcha en blanco.

4.4.3. OTRAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EPMMQ/MUNICIPIO DE QUITO ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO COMERCIAL

- Registro contable de los bienes recibidos e integración de estos en el sistema ERP del operador. Este ERP debe ser único.
- Inventario y organización de stock de material dejado por CL1 y/o CAF.
- Ajustes normativos a la legislación vigente orientados a la operación de la PLMQ.
- Obtención de recursos económicos para la Operación, **necesarios en cualquier modelo de gestión.**
- Política tarifaria, sistema integrado de recaudo, reestructuración de las rutas de transporte público en superficie.

4.4.4. PRINCIPALES INTERFACES

Conforme el programa de cierre de la obra, se identifican las siguientes interfaces:

- Con fecha 26 de julio de 2021, CL1 requiere de, al menos, 5 trenes para realizar pruebas en línea del sistema ATO. Esto significa que, al menos, debe haber 5 operadores de trenes formados, siendo deseable alguno más, para realizar las maniobras.
- Posteriormente, para el 17 de agosto de 2021, y para las pruebas del sistema de regulación del tráfico, se requerirán 18 trenes, con sus respectivos operadores. Además, en el Puesto de Control Central debe haber personal formado para la gestión del sistema de control de tráfico.
- Para la primera quincena de octubre de 2021, se probará de forma global el sistema de energía (electrificación de línea, subestaciones de tracción y centros de formación). Esto requerirá de circulación de trenes, además de personal en el Puesto de Comando Central y en las estaciones, formados en el Sistema de Control de Estaciones.
- A partir de junio, CL1 y CAF estarán en condiciones de realizar las tareas de capacitación que debe recibir las el personal vinculado con tareas de operación y mantenimiento, caso contrario, dicha capacitación perderá efectividad.
- Dentro de las actividades típicas de una pre-operación, se encuentra la realización de pruebas en línea para completar la formación del personal y familiarizarse con el sistema a operar. Estas labores son previas a la marcha en blanco. Idealmente, estas pruebas deberían coincidir con las pruebas finales de integración a realizarse por el contratista.

4.4.5. RIESGOS

Un proceso de transición tan complejo como el de referencia, tiene numerosos riesgos que son función de la óptica desde la que se analice. Se refiere a continuación a los principales riesgos detectados desde la perspectiva contractual:

- Según los cronogramas vigentes es necesario contar con personal suficiente para poder realizar las pruebas de interfaz Tren-Infraestructura antes del segundo semestre de 2021. Si llegado el momento previsto no se cuenta con el personal necesario (conducción, PCC, etc.), se generará un retraso en el desarrollo de las obras, lo que supone un inevitable coste en gastos generales que será reclamado, con fundamento, por el Contratista, al que con toda probabilidad el Contratante deberá hacer frente, antes o después.
- Los contratos de suministro de trenes y construcción deben terminar según los cronogramas vigentes. Para poder hacerlo y recibirlos en su totalidad, deben impartirse la formación prevista (al personal que posteriormente participará en la operación y mantenimiento). En caso de que ese personal no esté disponible en el momento necesario, se generará un conflicto contractual que pudiera tener consecuencias económicas negativas para el Contratante, pues en ningún caso podría derivarse la responsabilidad respecto a la disponibilidad de ese personal a los contratistas.
- Debe valorarse de forma exhaustiva si el cambio de modelo de operación puede generar retrasos, que se traducirían inmediatamente en sobre costos para la Administración. No se trata de juzgar en abstracto si un modelo operativo es mejor que otro, sino del efecto que causaría en el proceso un cambio en la actualidad.

5. EQUIPOS E INSTALACIONES

5.1. MATERIAL RODANTE

5.1.1. AVANCE RECEPCIÓN

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
81.36%	81.36%

La información mostrada en la tabla corresponde al porcentaje de avance físico del contrato LICB-EPMMQ-2014-116, validado por Metro Alianza Consorcio en su calidad de fiscalizadora mediante el informe mensual de supervisión IMS-MAC-64-21 Rev. 00.

Informe de Gestiones realizadas para el aseguramiento del material rodante y obra civil, presentado por la Profesional de Seguros mediante memorando EPMMQ-GFA-2021-0878-M del 11 de mayo de 2021. (Anexo 3).

Informe de gestiones realizadas para dar cumplimiento a las Resoluciones A085 y A005 respecto al ingreso y registro contable de los Bienes de la PLMQ, emitido con corte 13 de mayo de 2021. (Anexo 4).

5.1.2. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES PARA LAS PRUEBAS DEL MATERIAL RODANTE

MAYO 2021
85.94%

La información mostrada en la tabla corresponde al porcentaje de avance de pruebas (tipo y serie) de material rodante correspondientes al contrato LICB-EPMMQ-2014-116, validado por Metro Alianza Consorcio en su calidad de fiscalizadora mediante el informe mensual de supervisión IMS-MAC-64-21 Rev. 00.

Se han ejecutado todos los siguientes protocolos de pruebas:

1. Galibo. (C.J5.92.375.00)
2. Prestaciones en tracción. (C.J5.92.301.00)
3. Prestaciones en freno. (C.J5.92.331.00)
4. Funcionamiento de unidades acopladas (C.J5.92.345.00)
5. Sistema información al viajero y CCTV (C.J5.92.361.00)
6. Tiempos de recorrido y calentamiento. (C.J5.92.349.00)
7. Registrador de eventos. (C.J5.92.363.00)
8. Radiotelefonía TETRA. (C.J5.92.365.01)
9. Verificación de caudales (C.J5.92.361.00)
10. Compatibilidad electromagnética (C.J5.92.375.10)
11. Pantógrafo (C.J5.92.302.00)
12. Comportamiento dinámico (C.J5.92.375.20)
13. Inscripción en curva (C.J5.92.375.22)
14. Confort (C.J5.92.375.21)
15. Ruido (C.J5.92.375.15)

5.1.3. PROCESO HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL RODANTE

MAYO 2021
70.00%

La información mostrada en la tabla corresponde al porcentaje de avance en el proceso de Homologación del Material Rodante del Contrato LICB-EPMMQ-2014-116, según lo reportado mediante la Ficha Situacional de Trenes Homologación de fecha 07 de mayo de 2021.

Se han ejecutado las siguientes actividades en relación con el proceso de Homologación del Material Rodante:

1. Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0240-M de 04 de mayo de 2021, la Ing. Claudia Otero, Gerente de equipos e Instalaciones EPMMQ solicita al Sr. Dr. Galo Fabian Torres Gallegos, Gerente Jurídico EPMMQ *“se gestione la emisión de una delegación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hacia la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para la ejecución de todos los procesos inherentes a la obtención del "certificado de homologación" de las 18 unidades de tren del Metro de Quito, ya que se debe contar con su criterio jurídico y el borrador de la resolución de*

delegación, a fin de que esta sea tramitada por la Procuraduría del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”

2. Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GEI-2021-0241-M de 05 de mayo de 2021, la Ing. Claudia Otero, Gerente de equipos e Instalaciones EPMMQ solicita a la Sra. Ing. Lorena Cazar, Gerente Financiera Administrativa EPMMQ, **“la EMMPQ gestionará ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la emisión de una delegación para la ejecución de todos los procesos inherentes a la obtención del "certificado de homologación" de las 18 unidades de tren del Metro de Quito, por lo que me permito solicitar comedidamente se emita el informe financiero correspondiente para el efecto.”**
3. Mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0620-O de 10 de mayo de 2021, la Abg. Andrea Cristina Flores Andino, Gerente General EPMMQ solicita al Sr. Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, **“se sirva disponer la emisión de una Resolución que amplíe la delegación emitida a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, a fin de proceder con la obtención del Certificado de la Excepción a la Homologación del Material Rodante de la PLMQ.”**

5.1.4. CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO

MAYO 2021
19.00%

La información mostrada en la tabla corresponde al porcentaje de avance en el proceso de Contratación de Mantenimiento del Material Rodante y de Instalaciones Ferroviarias del Contrato LICB-EPMMQ-2014-116, según lo reportado en el cronograma de mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN	AVANCE
1	Proceso de Contratación del Servicio de Mantenimiento Para Instalaciones Ferroviarias	100%	19.00%
1.1	FASE PREVIA	30%	19.00%
1.1.1	Contratación de Expertos para asistencia técnica en elaboración de estudios preliminares para contratación de mantenimiento	10%	4.00%
1.1.1.1	Elaboración TDR's	4%	3.00%
1.1.1.2	Proceso de Contratación	6%	1.00%
1.1.2	Recopilación de Información para para contratación de mantenimiento	10%	7.00%
1.1.2.1	Especificaciones Técnicas de Sistemas	5%	5.00%
1.1.2.2	Manuales de Mantenimiento	5%	2.00%
1.1.3	Estructuración de TDR's para Contratación de Mantenimiento	10%	8.00%
1.1.3.1	Elaboración de Cronograma para elaboración de TDR'S	1%	1.00%
1.1.3.2	Revisión de Modelos de Términos de Referencia según SERCOP	2%	2.00%

1.1.3.3	Verificación de Procesos similares	2%	2.00%
1.1.3.4	Elaboración preliminar de TDR'S para mantenimiento	3%	2.00%
1.1.3.5	Revisión de TDR'S por parte de GMQ y/o Expertos	2%	1.00%

Nota: Este proceso se encuentra en análisis y sujeto a las decisiones que se adopten producto de la Comisión Técnica, recomendada por la Veeduría ciudadana y dispuesta por el Directorio mediante Resolución de 07 de mayo de 2021.

6. GESTIÓN DE OPERACIÓN

6.1. ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El proceso de consultoría de Estructuración Técnica para la Operación y Mantenimiento de la PLMQ, es financiado por el Banco Mundial mediante número de préstamo IBRD 8285 (40%) y 8889 (60%) con un presupuesto referencial de 1.536.000,00 sin IVA y un plazo de 11 meses.

6.1.1. AVANCE DE LA CONTRATACIÓN

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
60%	70%

6.1.2. ESTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Apertura de propuesta financiera. Se consideraron 3 de las 4 propuestas recibidas, dado que una de las propuestas no cumplió los requisitos planteados. Las propuestas financieras evaluadas corresponden a los siguientes oferentes:
 - Consorcio AIRTREN TENERIFE.
 - Consorcio FGC-AUDINGINTRAESA-AUDINGMEX.
 - Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada (METRO MEDELLÍN).
- Se finalizó el informe de evaluación de propuestas financieras y actualmente se encuentra culminando el proceso de revisión.

Nota: Este proceso se encuentra en análisis y sujeto a las decisiones que se adopten producto de la Comisión Técnica, recomendada por la Veeduría ciudadana y dispuesta por el Directorio mediante Resolución de 07 de mayo de 2021.

6.2. PARTICIPACIÓN EN "ZONAS METRO"

6.2.1. AVANCES

ABRIL	MAYO
-------	------

Del 15 al 30	Del 01 al 15
2%	3%

6.2.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

La EPMMQ ha participado de manera permanente en la mesa de trabajo sobre las Zonas Metro. En coordinación con la Secretaría de Movilidad; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas. El primer producto de esta mesa es el borrador del Manual de Zonas Metro, el cual busca regular y legitimar las acciones a realizar en estas zonas, de tal forma que se convierta en una obligación su aplicabilidad.

La EPMMOP es la encargada de ejecutar la obra civil para el mejoramiento del sistema vial y el espacio público. Según lo indicado por la EPMMOP, ésta dispone de recursos para intervenir la zona de influencia de cada parada en un radio máximo de 50 m, pero dado el alcance de los cambios a la infraestructura que se requiere para la operación del Metro y la integración con el sistema, se debe ubicar financiamiento para que el radio de influencia se amplíe en, al menos, 250 m. Así mismo, se encuentra en desarrollo de auditorías de seguridad vial para las estaciones Metro de Quito, la que establecerá las intervenciones para mejorar la seguridad vial alrededor de cada una de las estaciones del subsistema Metro de Quito.

Adicional, se desarrolló el 22 de abril de 2021, una mesa de trabajo con National Association of City Transportation Officials (NACTO) asociación que está colaborando actualmente en la revisión del manual de zonas metro y sus observaciones pertinentes.

6.3. ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA O&M DE LA PLMQ

6.3.1. AVANCES

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
30%	35%

La asistencia técnica inicia sus actividades en paralelo con la pre-operación comercial, y su ejecución se extiende hasta la operación durante los primeros 3.5 años. Cuyo objetivo es:

- Acompañamiento permanente durante el proceso de operación del Metro de Quito.
- Transferencia de conocimiento al personal de la EPMMQ de parte de operadores internacionales de sistemas tipo Metro.
- Acompañamiento y verificación de las capacidades de la EPMMQ para la gestión del control a los servicios contratados por la EPMMQ, con el fin de llevar a cabo la operación, el mantenimiento y los demás contratos necesarios para el funcionamiento de la Empresa.

6.3.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

- Se recibió los estudios previos de la asistencia técnica por parte de la consultora IKONS con fecha 05 de mayo de 2021.
- Actualmente se está realizando los estudios de mercado y desarrollo de términos de referencia.
- Se ha solicitado al resto de gerencias la intervención para que los productos alcanzados por la asistencia técnica sean útiles y eficientes para cada una de las gerencias y que el apoyo del asistente técnico sea transversal al 100%.

Nota: Este proceso se encuentra en análisis y sujeto a las decisiones que se adopten producto de la Comisión Técnica, recomendada por la Veeduría ciudadana y dispuesta por el Directorio mediante Resolución de 07 de mayo de 2021.

6.3.3. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Mediante resolución Nro. DEPMMQ-010-2021 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, dispone la creación de una comisión técnica con el objetivo de ratificar o rectificar la decisión tomada por el mismo cuerpo colegiado referente al Modelo de Gestión de Operación Propia con Asistencia técnica el 02 de marzo de 2021.

La decisión que adoptó el Directorio tendrá un efecto directo en la ejecución de las actividades determinadas en la hoja de ruta para la puesta en marcha del Metro de Quito, pudiendo generar un retraso en el inicio de operaciones definido para febrero de 2022.

7. GESTIÓN DE RECAUDO

7.1. AVANCES

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
20%	21%

La EPMMQ cuenta con la autorización de la Secretaría de Movilidad para la contratación del servicio de recaudo. Se está analizando con la EPMTPOQ la viabilidad de desarrollar un solo proceso de contratación corporativo de servicios de recaudo.

7.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

- Con fecha 05 de mayo de 2021 la Banca, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de Movilidad, la EPMMQ y a la EPMTPOQ indica que *“(...) para revisar el proyecto de manera integral (...) y definición del medio de pago (...) solicitamos cordialmente se envíe toda la información disponible sobre los avances en el SIR, (...)”*
- Con fecha 06 de mayo de 2021, mediante correo electrónico, la Gerencia General designa a la Dirección de Tecnología de la Información remitir la información.

- Con fecha 07 de mayo 2021, mediante correo electrónico se remite a la Banca la información de la EPMMQ y EPMTPO solicitada.
- Con fecha 13 de mayo de 2021, mediante correo electrónico la Banca Multilateral indica que: *“Al momento nos encontramos trabajando con la asistencia técnica de Tekia para el tema de recaudo, una vez finalice este proceso definiremos si existen requerimientos adicionales de apoyo”*.

Nota: Este proceso se encuentra en análisis y sujeto a las decisiones que se adopten producto de la Comisión Técnica, recomendada por la Veeduría ciudadana y dispuesta por el Directorio mediante Resolución de 07 de mayo de 2021.

7.3. ACCIONES INMEDIATAS

Llevar a cabo la consultoría para revisar el proyecto de manera integral y la definición del medio de pago con la empresa Tekia, gestionada a través de la Banca Multilateral.

Solicitar la aprobación de la Banca para inicio de nueva consultoría para revisión de documentación previa realizada en conjunto y elaboración de términos de referencia para inicio de proceso de contratación del SIR.

Solicitar a la Secretaría de Movilidad se aclare la aplicación del artículo Libro IV. Título Xi, capítulo 3 y 4 referente al SIT y la autoridad única ejercida por la Secretaría de Movilidad, que constan en los artículos IV.2.254 hasta 256 y 259 del Código Municipal.

8. GESTIÓN ORGANISMOS MULTILATERALES DE FINANCIAMIENTO

En atención a una de las solicitudes realizada por parte de la Veeduría Ciudadana conformada mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, se procedió a coordinar una reunión con los especialistas de la Banca Multilateral que ha financiado el proyecto de la Primera Línea Metro de Quito.

En el encuentro se desarrolló 12 de mayo de 2021, en el mismo participaron representantes del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Europeo de Inversiones, el equipo Veedor y las gerencia de la Empresa Pública Metro.

Los puntos tratados en la reunión fueron los siguientes:

- Inicio de la Veeduría: Alcance, Plan de Trabajo, Objetivos y Metas.
- Plantear inquietudes sobre el proceso de selección del modelo de operación que ha optado la unidad ejecutora del proyecto metro de quito.
- Se abordó de igual manera la decisión adoptada por el Directorio de la Empresa en la sesión del 07 de mayo de 2021, donde se resolvió “Crear una Comisión Técnica con los representantes de la Veedurías Ciudadanas aprobadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Operaciones y miembros del Directorio de la EPMMQ, a fin de analizar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el primer reporte de la Veeduría Ciudadana aprobada por el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, con el fin de ratificar o rectificar el modelo de operación adoptado por el

Directorio de la EPMMQ en la sesión ordinaria de 02 de marzo de 2021, contenido en la Resolución No. DEPMMQ-2021-005”.

Finalmente, la Banca Multilateral manifestó su preocupación, señalando que es importante que los procesos para la puesta en Marcha del Metro de Quito no se vean alterados debido a que se cuenta con cronogramas fijados con tiempos exactos y cualquier alteración puede acarrear demoras en el inicio de la operación comercial del proyecto.

9. GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO

9.1. GESTIÓN ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Mediante reunión vía Teams, de 02 de mayo de 2021, con la Secretaría General de planificación y personal de la EPMMQ (Gerencia Financiera Administrativa, Gerencia de Operaciones, Dirección de Planificación) se exponen los rubros que forma parte del cronograma valorado de la pre operación y operación comercial del Metro, y justificación de la naturaleza de gasto de inversión, presentados en un informe preliminar, los compromisos acordados fueron enviar la información a la Secretaría General de Planificación, para que esta información se revisada, previo al envío oficial.

Mediante reunión vía Zoom, de 06 de mayo de 2021, con la Secretaria de Planificación, Secretaria de Movilidad y personal de la EPMMQ (Gerencia Financiera Administrativa, Gerencia de Operaciones, Dirección de Planificación), se explica nuevamente la naturaleza del gasto, de acuerdo con el informe preliminar que se dio a conocer en reunión del 02 de mayo, en la cual se insiste que se los rubros deben ser analizados, y justificar la naturaleza del gasto de inversión.

Actualmente se está trabajando con todas las áreas involucradas en la pre-operación y operación de la EPMMQ, a fin de analizar la naturaleza del gasto de cada uno de los rubros contenidos en el cronograma valorado y establecer una estrategia para lo solicitud de asignación recursos basado en lo resuelto por el Directorio el día 07 de mayo de 2021.

Nota: Este proceso se encuentra en análisis y sujeto a las decisiones que se adopten producto de la Comisión Técnica, recomendada por la Veeduría ciudadana y dispuesta por el Directorio mediante Resolución de 07 de mayo de 2021.

9.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

9.2.1. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

- Determinación de plantillas mínimas (Número de puestos por clases de puestos) EN PROCESO 80% AVANCE
- Valoración de puestos (Aplicación de Norma Técnica de valoración de puestos) EN PROCESO 90% AVANCE
- Definición de perfiles (Actividad predecesora de la valoración)
- Informe Técnico de justificación de requerimiento 20% AVANCE (Insumos dados por cada dependencia)

- Proyección de costo 30% (Con grupo ocupacional y RMU)
- Certificación de recursos económicos de financiamiento (Pedido a Gerencia Financiera Administrativa)

9.2.2. REGISTRO E INGRESO DE BIENES DE LA PLMQ

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones A085 y A005 emitidas por la Alcaldía, respecto al registro e ingreso al sistema municipal de los bienes de los contratos relacionados a la PLMQ, posterior a su recepción. Al respecto se han ejecutado las siguientes acciones necesarias para proceder al registro e ingreso.

1. Conformación de una **mesa técnica**, integrada por funcionarios técnicos del Metro de Quito y Metro Alianza Consorcio; en la misma se ha logrado un avance en los siguientes temas:
 - Determinación de la taxonomía de activos (niveles y estructura desarrollar)
 - Clasificación de los bienes de infraestructura
 - Valoración de las unidades de propiedad respecto a obra civil (avance del 100%)
 - Valoración de las unidades de propiedad respecto a electromecánica (avance un 80%)
 - Desglose de cada unidad de propiedad a nivel de unidades (avance 10%)
2. Conformación de una **Comisión multidisciplinaria e interinstitucional** entre funcionarios claves del Municipio de Quito y el Metro de Quito, misma que tiene como finalidad:
 - Viabilizar y estructurar el proceso de recepción e ingreso contable de los referidos activos.
 - Coordinar la recepción de los activos derivados de los contratos

Actualmente se ha llevado a cabo cuatro sesiones.

3. Con el avance en la clasificación y valoración realizada a las Unidades de propiedad, se ha comunicado a la Dirección Metropolitana Administrativa la misma, a fin de que consideren el ingreso de estos activos en la póliza de seguros que actualmente mantiene el Municipio hasta que se remitan los informes y/o estudios técnicos que solicitan en las Resoluciones A085 y A005 para que se contrate la póliza de seguros para estos activos.
4. Se está gestionando con la Coordinación del SIPARI (sistema municipal) la parametrización del sistema para el ingreso de los bienes de infraestructura.

9.2.3. COMPENSACIONES MONETARIAS

9.2.3.1. AVANCE

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
60%	65%

9.2.3.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

Implementación de las compensaciones a las que hubiere lugar, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el área de influencia directa de las estaciones de la PLMQ del Metro de Quito.

La Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2021-1124 de 11 de mayo de 2021 emite la solicitud de criterio favorable para el traspaso de “Créditos de Proyectos de Inversión PLMQ” a la Secretaría de Planificación.

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0076-O de 13 de mayo de 2021, la Secretaría de Planificación emite el Informe de viabilidad para el traspaso del presupuesto de \$ 33.070,12 para el pago de compensaciones.

9.2.4. COMPENSACIONES NO MONETARIAS

9.2.4.1. AVANCES

ABRIL	MAYO
Del 15 al 30	Del 01 al 15
85%	90%

9.2.4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

Ejecución de 3 programas de capacitación para los comerciantes del AID, en cumplimiento del Plan de Restitución de Medios de Vida.

Programa # 3 de capacitación

100 % de Ejecución del programa de capacitación: 12-04-2021 al 23-04-2021

- Convocados: 21 convocados
- Capacitados: 16 negocios confirmados para la capacitación

10. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:

10.1. COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito resolvió en el artículo 3 de la Resolución No. DEPMQ-2021-005 de 02 de marzo de 2021, “SOLICITAR a la Comisión

Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto, establezca el procedimiento administrativo oportuno, que permita realizar el acompañamiento, observación y control a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución para la operación, mantenimiento y, en general, la explotación de la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, así como también, la contratación para la provisión de bienes y servicios inherentes a la operación y mantenimiento del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, en el ámbito de sus competencias y bajo el régimen normativo nacional y metropolitano”.

En este sentido, la EPMMQ ha sido notificada por Quito Honesto con la Resolución No. CMLCC-004-2021 de 01 de abril de 2021, que contiene el *“PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES Y DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL MATERIAL MÓVIL Y EL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INHERENTES A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y BAJO EL RÉGIMEN NORMATIVO NACIONAL Y METROPOLITANO QUE EJECUTARÁ LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO”*; por lo que, dicho protocolo ha sido socializado con el personal de la EPMMQ, así también, se han emitido disposiciones para su estricto cumplimiento.

En este sentido, mediante Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0427-O de 09 de abril de 2021, se solicitó a Quito Honesto la aclaración respecto de Protocolo emitido por dicho organismo en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio de la EPMMQ; ante lo cual, mediante Oficio No. CMLCC-PRE-2021-0433-O de 13 de mayo de 2021, Quito Honesto remite las aclaraciones solicitadas, mismas que fueron puestas en conocimiento del personal de la EPMMQ para el cabal cumplimiento del Protocolo.

Por otro lado, es importante mencionar que el día 23 de abril de 2021, se mantuvo una reunión con Quito Honesto en la cual se trataron temas inherentes a la veeduría ciudadana, contrataciones realizadas con fondos reembolsables, entre otros; por lo que, con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0598-O de 05 de mayo de 2021, se remitió la información solicitada por Quito Honesto en cumplimiento de los compromisos generados, entre ellos la matriz de los contratos financiados con fondos reembolsables.

10.1.1. ACCIONES A SEGUIR

La EPMMQ continuará coordinando con Quito Honesto las acciones correspondientes, en cumplimiento del principio de transparencia.

10.2. VEEDURÍA CIUDADANA

Con Oficio No. CPCCS-SNCS-2021-0136-OF de 18 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, notifica a la EPMMQ la conformación de la veeduría ciudadana para *“Vigilar el proceso de Selección del Operador de la Primera Línea del Metro de Quito, bajo*

cualquier modalidad que se defina por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”.

En este sentido, la EPMMQ ha mantenido reuniones con los miembros de la Veeduría Ciudadana, los días 29 de marzo, 07 y 28 de abril, 03, 06 y 12 de mayo de 2021, en las cuales, se han definido el mecanismo de atención a los requerimientos que realicen, se ha dado a conocer respecto al modelo de gestión para la operación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito adoptado por el Directorio de la EPMMQ, los miembros de la Veeduría han tenido acceso al proceso de contratación del Estructurador Técnico, y han tenido el acercamiento solicitado con los miembros de los organismos multilaterales de financiamiento.

Así también, el 05 de abril de 2021, se realizó junto con los miembros de la Veeduría Ciudadana y el personal técnico de infraestructura y de equipos e instalaciones de la EPMMQ, un recorrido desde la estación “La Carolina” hasta El “Labrador”.

En este sentido, es importante indicar que la EPMMQ ha atendido oportunamente todos los requerimientos de información realizados por la Veeduría Ciudadana. Cabe indicar que, ante el requerimiento de acceder a la información del proceso de contratación del Estructurador Técnico, la EPMMQ realizó las acciones necesarias para que los miembros de la Veeduría formen parte de la Comisión Técnica de este proceso en calidad de observadores del mismo, lo cual, fue puesto en conocimiento de la Veeduría mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0567-O de 30 de abril de 2021 (**ANEXO 5**). Por lo que, con fecha 03 y 06 de mayo de 2021, los miembros de la Veeduría Ciudadana han accedido a la documentación e información del referido proceso.

Así también, que, en la reunión de trabajo mantenida con los miembros de la Veeduría Ciudadana y los Organismos Multilaterales de Financiamiento, efectuada el día 12 de mayo, los veedores pudieron despejar las dudas inherentes al proceso del Estructurador Técnico, entre otros.

Por otro lado, toda vez que la EPMMQ fue notificada mediante correo electrónico del Primer Reporte de la Veeduría Ciudadana, elaboró el Informe Técnico respecto del referido reporte de la Veeduría, los cuales fueron puestos en conocimiento de los miembros del Directorio en la sesión ordinaria del Directorio de la EPMMQ efectuada el 07 de mayo de 2021.

El Directorio de la EPMMQ en la referida sesión resolvió acoger la recomendación efectuada por la Veeduría Ciudadana y dispuso: *“Crear una Comisión Técnica con los representantes de la Veedurías Ciudadanas aprobadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Operaciones y miembros del Directorio de la EPMMQ, a fin de analizar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el primer reporte de la Veeduría Ciudadana aprobada por el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, con el fin de ratificar o rectificar el modelo de operación adoptado por el Directorio de la EPMMQ en la sesión ordinaria de 02 de marzo de 2021, contenido en la Resolución No. DEPMMQ-2021-005”*.

Por lo que, la EPMMQ ha realizado de manera inmediata las acciones correspondientes para la conformación de la referida Comisión, conforme se detalla a continuación:

1. El 10 de mayo de 2021, mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0619-O (**ANEXO 6**), se solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social información respecto de

las veedurías ciudadanas debidamente aprobadas y acreditadas cuyo objeto sea inherente a lo resuelto por el Directorio de la EPMMQ.

2. Con Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0631-O de 11 de mayo de 2021 (**ANEXO 7**), se remitió al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano y Presidente del Directorio de la EPMMQ, la *“METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DISPUESTA POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO (EPMMQ) EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DE 2021”*, a fin de que se aprobara.
3. El día 13 de mayo de 2021 se ha recibido el Oficio No. CPCCS-SNCS-2021-0219-OF de 12 de mayo de 2021, mediante el cual el CPCCS ha informado a la EPMMQ de las veedurías ciudadanas debidamente aprobadas (**ANEXO 8**).

Finalmente, me permito comunicar que en cuanto se cuente con la aprobación de la referida Metodología se realizará la respectiva Convocatoria a las mesas de trabajo a los miembros de la Comisión Técnica dispuesta por el Directorio de la EPMMQ.

10.2.1. ACCIONES A SEGUIR

La EPMMQ continuará actuando transparentemente y brindará oportunamente toda la información que requiera la Veeduría Ciudadana, y coordinará las mesas de trabajo de la Comisión Técnica conforme lo dispuesto por el Directorio una vez que cuente con la aprobación de la metodología elaborada.

11. CONCLUSIONES

- La EPMMQ ha cumplido con la presentación quincenal de las gestiones realizadas y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la PLMQ y su sistema de recaudo
- Al 14 de mayo de 2021, la obra civil reporta un avance físico del 99,18%.
- Mediante resolución Nro. DEPMMQ-010-2021 de 07 de mayo de 2021, el Directorio resuelve: *“Crear una Comisión Técnica con los representantes de la Veedurías Ciudadanas aprobadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Operaciones y miembros del Directorio de la EPMMQ, a fin de analizar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el primer reporte de la Veeduría Ciudadana aprobada por el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, con el fin de ratificar o rectificar el modelo de operación adoptado por el Directorio de la EPMMQ en la sesión ordinaria de 02 de marzo de 2021, contenido en la Resolución No. DEPMMQ-2021-005”*, decisión que afecta directamente actividades como:
 - Interfase entre la construcción de la obra civil, equipos e instalaciones con la pre operación de la PLMQ.
 - Continuidad en las actividades de la Pre operación y

- operación comercial del PLMQ.
 - Contratación de los servicios de mantenimiento de la PLMQ.
 - Asistencia Técnica especializada para la operación & mantenimiento de la PLMQ.
 - Estructuración técnica para la operación y mantenimiento.
 - Sistema Integrado de Recaudo.
 - Contratación de Personal.
 - Capacitación de Personal.
- Existen riesgos asociados a lo dispuesto en la Resolución de Directorio Nro. DEPMMQ-010 2021 de 07 de mayo de 2021, en caso de que la decisión de ratificar o rectificar el modelo de gestión dispuesto por unanimidad el 02 de marzo de 2021 se extienda, en ambos casos, la fecha de inicio de la operación comercial de la PLMQ deberá ser redefinida:
 - Según los cronogramas vigentes es necesario contar con personal suficiente para poder realizar las pruebas de interfaz Tren-Infraestructura antes del segundo semestre de 2021. Si llegado el momento previsto no se cuenta con el personal necesario (conducción, PCC, etc.), se generará un retraso en el desarrollo de las obras, lo que supone un inevitable coste en gastos generales que será reclamado, con fundamento, por el Contratista, al que con toda probabilidad el Contratante deberá hacer frente, antes o después.
 - Los contratos de suministro de trenes y construcción deben terminar según los cronogramas vigentes. Para poder hacerlo y recibirlos en su totalidad, deben impartirse la formación prevista (al personal que posteriormente participará en la operación y mantenimiento). En caso de que ese personal no esté disponible en el momento necesario, se generará un conflicto contractual que pudiera tener consecuencias económicas negativas para el Contratante, pues en ningún caso podría derivarse la responsabilidad respecto a la disponibilidad de ese personal a los contratistas.
 - Debe valorarse de forma exhaustiva si el cambio de modelo de operación puede generar retrasos, que se traducirían inmediatamente en sobre costos para la Administración. No se trata de juzgar en abstracto si un modelo operativo es mejor que otro, sino del efecto que causaría en el proceso un cambio en la actualidad.

12. RECOMENDACIONES

- La decisión respecto del modelo de gestión de la PLMQ debe adoptarse a la brevedad que el proyecto requiere, atendiendo la urgencia del estado

de cierre del contrato de obra, el proceso de solape que debe existir entre el constructor y el operador, y, los riesgos asociados a lo dispuesto en la Resolución de Directorio Nro. DEPMMQ-010 2021 de 07 de mayo de 2021.

- Las mesas de trabajo con la Comisión Técnica con los representantes de la Veedurías Ciudadanas aprobadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Gerencia Jurídica, la Gerencia de Operaciones y miembros del Directorio de la EPMMQ, para analizar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el primer reporte de la Veeduría Ciudadana aprobada por el CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-SNCS-2021-0014-RES de 18 de marzo de 2021, deberán solventarse en el menor tiempo posible, con el fin de que el Directorio pueda ratificar o rectificar el modelo de operación adoptado por el Directorio de la EPMMQ en la sesión ordinaria de 02 de marzo de 2021, contenido en la Resolución No. DEPMMQ-2021-005.
- La EPMMQ deberá cuantificar el impacto en cronograma y costos de las actividades que se verán afectadas con la decisión del Directorio de ratificar o rectificar el modelo de gestión de la PLMQ.
- Se recomienda revisar el informe de avances de la hoja de ruta, en el que se evidencia las actividades que tendrían afectación con la decisión del Directorio. (Anexo 9)

Abg. Andrea Cristina Flores Andino
GERENTE GENERAL EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO